CORPOGUAJIRA FECHA: 04/12/2023 15:02:08
20231204344008631 1

ECOTMAG
CORPORACIÓN PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTICO Y MINERO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA
900.074.248-1

Riohacha, 03 de Diciembre de 2023

Señor:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA"
Dr. MANUEL MANJARREZ ALTAHONA
Supervisor de contrato de obra 0037 de 2022
Dr. JEFERSON JOSE BRACHO CARVAJAL
Supervisor de interventoría
E. S. D.

Referencia: Contrato De Obra Pública 0037 De 2022. Cuyo Objeto es: *Rehabilitación Ecológica Participativa del Arroyo El Pasito, en el Municipio De Barrancas, Departamento de La Guajira, BPIN 2022321800000.*

ASUNTO: Concepto y aprobación sobre documento solicitud de adición contrato de obras *publica 0037 de 2022*

Cordial saludo,

Por medio de la presente la Corporación Para Apoyar El Sector Ecoturístico Y Minero De La Guajira – ECOTMAG, en su calidad de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del Contrato De Obra Pública 0037 De 2022. **Objeto:** *Rehabilitación Ecológica Participativa del Arroyo El Pasito, en el Municipio De Barrancas, Departamento de La Guajira, BPIN 2022321800000.* Se permite generar concepto y aprobación sobre la solicitud de adición al contrato anteriormente mencionado realizada por la empresa JUSONAWUA FOUNDATION, específicamente en el siguiente aspecto:

- Adición en tiempo de 15 Días para la continuidad del contrato de obra pública *0037 de 2022*

Por lo tanto, la Interventoría considera que la adición solicitada se hace procedente debido que al contratista le permite asegurar el prendimiento de las plántulas sembradas e identificar el índice de mortalidad y resiembra de las mismas, contribuyendo a la buena ejecución de las actividades faltantes y al cumplimiento del objetivo del contrato, sustentado en lo siguiente:

Antecedentes:

1. Se presentaron imprevisto en el contrato de obra 0037 del 2022 específicamente en las siguientes actividades: 1. Realizar aislamiento con material vegetal (siembra de las plántulas cerca vegetal) y 2. Realizar la plantación en ecosistemas estratégicos, debido a la escasez del recurso hídrico, proveniente de las lluvias (originadas, normalmente, en la primera temporada invernal del año 2023) y a la ocurrencia del fenómeno meteorológico de "El Niño" en el país (altas temperaturas y sequía en la presente anualidad).

ECOTMAG
CORPORACIÓN PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTICO Y MINERO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA
900.074.248-1

2. Se realiza comité técnico el día 12 de Mayo del 2023 donde se tomó la decisión de suspender el contrato de obra No 0037 del 2022 debido que no existían las garantías climáticas ambientales (escasez del recurso hídrico, proveniente de las lluvias) afectando de manera directa la ejecución de las siguientes actividades:

 1. Realizar aislamiento con material vegetal (siembra de las plántulas cerca vegetal)
 2. Realizar la plantación en ecosistemas estratégicos.

3. El día 24 de Noviembre del presente año se realiza comité técnico correspondiente con el objetivo de dar continuidad a las actividades (reinicio) al contrato de obra No 0037 del 2022, debido que existen las condiciones climáticas ambientales (recurso hídrico, proveniente de las lluvias, precipitación) lo cual garantiza el crecimiento y buen desarrollo de las plántulas sembradas. Posteriormente en el comité se analizó los factores de tiempo, encontrando lo siguiente:

 - El contratista solo cuenta con 12 días para realizar la ejecución de las siguientes actividades: Realizar aislamiento con material vegetal (siembra de las plántulas cerca vegetal) y Realizar la plantación en ecosistemas estratégicos, tiempo que no asegura el prendimiento de las plántulas sembradas e identificar el índice de mortalidad y realizar la resiembra de las mismas.

Por otra parte para la interventoría es preocupante la situación anteriormente planteada ya que los tiempos no dan para garantizar el prendimiento de las plántulas sembradas e identificar e índice de mortalidad y realizar la resiembra de las mismas por parte del contratista ocasionando el incumplimiento al objetivo del contrato.

Por tal motivo se hace necesario la adición en tiempo de 15 días al contrato de interventoría No 0037 del 2022 para garantizar la buena ejecución de las actividades anteriormente mencionadas.

Atentamente

LUIS CAMILO QUINTERO FIGUEROA
C.C. N° 84.083.340 de Riohacha